



BUIN, 03 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2154 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2422 de fecha 21 de Septiembre de 2018 , se instruye Investigación Sumaria, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, respeto de la presunta intervención en desaparición y posterior aparición de expediente de edificación con ingreso en la Dirección de Obras Municipales, Expediente Habitacional N° 6417, de fecha 03 de Junio de 2022. Investigador Sumarial Gerónimo Martini Gormaz.

2.- El Oficio 01 IS, de fecha 26 de Julio de 2022, a través del cual el Investigador Sumarial remite al Sr. Alcalde expediente del proceso administrativo instruido por Decreto Alcaldício N° 2422/2021.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar el sobreseimiento, de acuerdo a la Vista Fiscal.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento**, de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldício N° 2422, de fecha 21 de Septiembre de 2018 , ya que, según lo manifestado por el Director de Obras Municipales en conversación con el Investigador, efectivamente el expediente estuvo un tiempo extraviado, apareciendo en otro lugar de la misma dirección. Por lo descrito, se da por concluida las diligencias para el esclarecimiento de la situación, ello en consideración a lo establecido en el artículo 124, inciso 5 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DOM\Expediente DOM_Moisés Ávila Ampuero.doc